

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 057 PERIODO LEGISLATIVO 2001

EXTRACTO BLOQUE FRENTE CIVICO Y SOCIAL. PROY. DE
RESOLUCION SOLICITANDO AL PEP INFORME SI
SE HA CONSTITUIDO LA COMISION DE DESARROLLO,
SEGUIMIENTO Y FISCALIZACION DEL PROSE, Y OTROS
DTENS. -

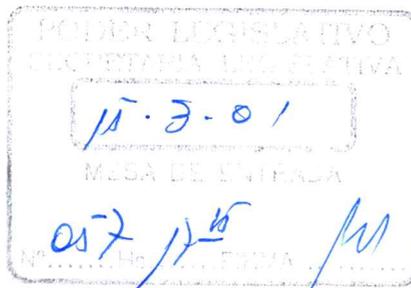
Entró en la Sesión de: 18.4.2001

Girado a Comisión Nº 4

Orden del día Nº _____



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE FRENTE CÍVICO Y SOCIAL



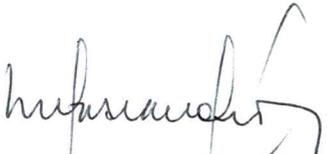
FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

la Resolución de cámara N° 109/00 dio origen a las Comunicaciones oficiales 093/00 y 097/00 en las que se responde al requerimiento de esta Cámara sobre partidas recibidas y programas nacionales implementados en la Provincia en el ámbito del Ministerio de Educación .

Luego de un exhaustivo análisis de las comunicaciones más arriba mencionadas encontramos que la información aportada resulta insuficiente para establecer fehacientemente y sin lugar a dudas cuáles son los programas que están en vigencia y cuáles no como así también los recursos económicos que se comprometieron.

El control de la asignación de los recursos públicos es una de las facultades reservadas a la legislatura en el Estado de Derecho, es por ello que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de resolución.


MARIA FABIANA RIOS
Legisladora Provincial



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE FRENTE CÍVICO Y SOCIAL

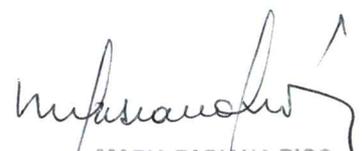
LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo que informe a esta Cámara Legislativa a través del área que corresponda lo siguiente:

- a) Si se ha constituido la Comisión de Desarrollo, Seguimiento y Fiscalización del PRISE que fija la ley provincial N° 350. En caso afirmativo informar su conformación. En caso negativo consignar las razones.
- b) Cuáles fueron los criterios para decidir la continuidad y priorización de las metas PRISE
- c) Cuáles fueron las razones para no incluir metas importantes como la referida a evaluación de resultados, eficiencia en la asignación de recursos e impactos del programa PRISE
- d) Cuál ha sido el destino del equipamiento recibido y los criterios para su asignación
- e) Cuáles son los motivos de la asincronía entre los ingresos y egresos de los fondos destinados a los establecimientos educativos de gestión privada (SNEP).
- f) Si la Provincia adhiere a los siguientes Programas nacionales:
 1. Programa Nacional de Becas que comprende dos proyectos: Becas estudiantiles y Becas específicas. En caso afirmativo informar los criterios y mecanismos para la selección de beneficiarios y su asignación.
 2. Programa de Formación Docente. En caso afirmativo se requiere información acerca de las acciones que se previeron en ese marco para la creación de polos de desarrollo. Además, cuál es la situación actual en lo atinente a los procesos de acreditación de los Institutos de Formación Docente.
- g) Si se ha implementado o auspiciado alguna acción tendiente a la aprobación de proyectos que se beneficien de la asistencia financiera del Instituto de Financiamiento Educativo
- h) Qué metas del Programa Nacional de Fortalecimiento de la Administración Educativa Provincial no absorbidos por PRISE y PRODYMES están en ejecución en la Provincia.
- i) Qué convenios se han firmado con el Ministerio de Educación de la Nación; y si los hubiere, acompañar copia de los mismos con el detalle de las obligaciones que comprometen a la Provincia.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.


MARIA FABIANA RÍOS
Legisladora Provincial